

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

QUILLOTA, 18 JUL 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7210 / VISTOS:

- 1.- Autorización del Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, según Ord. N°897 de fecha 12 de Julio de 2018 de Director (s) del Departamento de Salud, Sr. Pablo Lira Mendiguren, que modifica Fondo de movilización peajes y estacionamientos.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 04 de enero de 2018.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6824 de fecha 29 junio 2018, que nombra como Directora de centro de Salud Familiar CESFAM San Pedro, a Sra. Waleska Castillo López.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

**PRIMERO:** **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 04 enero de 2018, en la parte resolutive:

DONDE DICE:

Fondos de Movilización peajes y estacionamientos:

Monto	Centros	Titular a Cargo	Subrogante
\$ 400.000	San Pedro	Mónica Quiroga Fernandez	Valeria Olguín Brauchi

DEBE DECIR:

Fondos de Movilización peajes y estacionamientos:

Monto	Centros	Titular a Cargo	Subrogante
\$ 400.000	San Pedro	Waleska Castillo López	Valeria Olguín Brauchi

**SEGUNDO:** Las modificaciones que se indican se hacen efectivas a contar del 01 de julio de 2018.

**TERCERO:** **ADOPTÉ**, el Departamento de Salud de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/CER/PJB/aeb

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Archivo.



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE